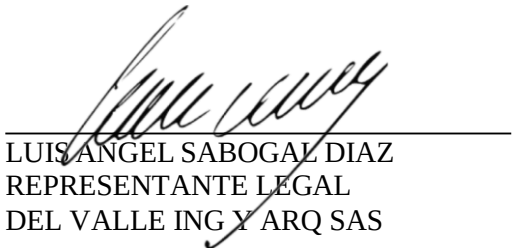
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ** identificado con C.C. 1.113.626.200 en mi condición de representante legal de **DEL VALLE ING Y ARQ SAS** identificada con NIT. 900.554.705-6, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **DANIELA OSORIO BUITRAGO**, identificada con C.C. 1.144.145.070 y con tarjeta profesional No.281637-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **DEL VALLE ING Y ARQ SAS** identificada con NIT. 900.554.705-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Cali, a los 20 días del mes de agosto de 2026.



LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
DEL VALLE ING Y ARQ SAS



DANIELA OSORIO BUITRAGO REVISORA FISCAL
DEL VALLE ING Y ARQ SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

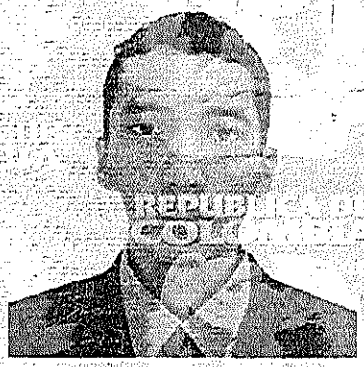
NUMERO 1.113.626.200

SABOGAL DIAZ

APELLIDOS

LUIS ANGEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1987

PALMIRA

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

12-ABR-2005 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3107900-65138752-M-1113626200-20050713 07232 05194A 02 200214070



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.145.070
OSORIO BUITRAGO
APELLIDOS
DANIELA
NOMBRES

Danieta Osorio B
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1990
FILADELFIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
O- G.S. RH
F SEXO

18-DIC-2008 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00161538-F-1144145070-20090707 0013124955A 1 32338265



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

281637-T

DANIELA
OSORIO BUITRAGO
C.C. 1144145070
RES. INSCRIPCION 1266 DEL 17/06/2021
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

304116

318756

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0EEA8C9691 7E99D7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIELA OSORIO BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144145070 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 281637-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado